y suplicas que esta Ziud. haze G. el Sen.r de ambas Mgds, y atento de su
pez. que tan Leales sean mostrado en todas ocasiones y se prevenen en la yns
truzion que llevan y se les comete se, Como tambien pidio q. que se reconozcan los
proto colos de Escrituras publicas, y padrones y demas pap.s que se llevaron a
L Comezo delas hordenes y otras y antes, en que consiste la Conservazion
delos dios, haziendo la yonta, nombro de las personas a cuio fauor se le
varon y aprueban, si para todos los demas y interesados en dhos pageles,
sobre que assi mismo hagan las suplicas y autos que para que se restituan
a esta Ziudad, con los libros de Bautismo que se llevaron se requieran
que el poder bastante que se dena y pida, leida a esta Ziudad a dhos Cau.s y
solidum con facultad de poderlo sostituir en todo, o en parte y con su libre cia,
y dependencias franca libre y Gen.l admn, y con la obligazion y relevazion
de dha, necesarias, y de derecho que en tal caso se requiere, estara y pasara esta Ziud. y lo
que assi hizieren dichos señores, y assi lo dixeron y otorgaron, por ante mi el
presente Escr.no del Mag.co y mayor dcay.o de esta Nobilissima y fidelissima
Ciudad de Murzia en tres dias del mes de Junio de mill y setez.os y siete años
dotestigos Alonso ochandiano y dem.n Ynz.o Blas Calatayud y Al.o
de Aebar porteros de dha Ziud. y lo firmaron los Sres Cau.s y Regidores, mas antiguo como
a estilo de mi conozim.to de zerti.o yo el dho escrito.

Almem.a de Blas Ybarra, y Juana Garzia Viuda; en que dizen que
hauiendo muerto dho su Marido y Amo Carpintero y estando para arrendam.
Almatadero en precio de cinco mill Balanes, que cumplira el dia
de San.n del presente, prosiguieren en el como sus herederos con las obligaz.
y condiz.s y la de la antrezpaz de cinco mill Rs y que estan prontos a pagar
los cinco mill Rs restantes cumplim.to a los siete mill de la tasa de dha
renta; y respecto de que han cumplido con lo que alcanzo dho su obligaz.
Suplican se les prorroge dho arrendam.to por tres años que han de tomar
principio dhoi dia de San.n en adelante por el mismo precio y condiziones
que Notario dho Marido y Amo y que estan prontos a obligarse en toda
forma = y la Ziudad hauiendolo oido. Acuerda esta postura, la cordo
de corra al pregon en la forma que se acostumbra =

Almem.a de Pedro Mellan Diputado del Palmar, suplicando se le nom.
ynthe por las muchas cosas que ocurren del serv.o del Rey con el motiuo de la
guerra, para cuio efecto propone por personas abtas a Blas de Espinosa Be
nito sanchez y Thomas diaz morad.es en dho lugar = La Ziud, hauiendolo oido
Comete esta pretens.on al Sr Lizen.do Montesa para que informe de las
beneficiados de los que propone y otros y traiga razon =

Almem.a de Bartholome Sanchez Diputado del lugar de Alguazer Suplicando se le de
por escusado, en este empleo por lo mucho que lo ha servido, a Vuestra Ziud, y quiere
pasarse a vivir a esta Ziudad, cuio motiuo le rrenuncia y admitta a continuar en el
Cumplim.to de dhas obligazion = y hauiendolo oido Comete esta pretension al
Sr Gu.s Bautista Perez, que examine y proponga persona habil, en quien
sostituir el oficio de Diputado de dho lugar =

Almem.a de Sebastian Carrillo Arrendador del mollon, al cantar zientes
y el quarto del mucho, del puesto de las Carnizerias de esta Ziudad; en que